



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 7 de Julio de 1976.-

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

237-I-76

Expte. n° 6.174/74

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de la materia "Dibujo Técnico" aprobada en la carrera de Ingeniería Química para la carrera de Ingeniería en Construcciones (Plan 1974), formulado a fojas 1 por el alumno Angel Julio CALDERON; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Alumnos, como así también la opinión del profesor de la materia sobre la conveniencia de que el recurrente cumpla con la exigencia de aprobar previamente la materia "Elementos de Geometría Descriptiva y Proyectiva" según establece el Regimen de Correlatividades, para recién obtener la equivalencia solicitada; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Tecnológicas y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTERVENTOR EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Conceder al alumno Angel Julio CALDERON equivalencia de la asignatura DIBUJO TECNICO para la carrera de Ingeniería en Construcciones (Plan 1974), por la asignatura de igual denominación aprobada por el recurrente en la carrera de Ingeniería Química, condicionando esta equivalencia a la aprobación previa de la materia "Elementos de Geometría Descriptiva y Proyectiva" del Plan de Ingeniería en Construcciones, según lo establece el Regimen de Correlatividades vigente.

ARTICULO 2º.- Disponer que Dirección de Alumnos deberá hacer efectiva esta equivalencia una vez cumplida la exigencia a que hace mención el artículo anterior.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.




HECTOR CORNEJO D'ANDREA
SECRETARIO ACADEMICO


EDUARDO ALBERTO CASAL
CAPITAN
INTERVENTOR